



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 021- 3318 -2011
Carátula N° 8948 de 13.12.2011

ORD. N° 5958 /

ANT.: Presentación de fecha 13.12.2011 de arquitecto Sr. Eduardo Zegers.

MAT.: SANTIAGO: Autorización Artículo 60° LGUC, para última etapa de refuerzo estructural del inmueble ubicado en Calle Compañía N° 3150, comuna de Santiago.

SANTIAGO, 29 DIC 2011

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Eduardo Zegers ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en Calle Compañía N° 3150, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en la Zona D, Zona de Conservación Histórica D1 denominada "Catedral - Matucana - Huérfanos - Maturana", además forma parte de la Zona Típica N° 12 "Pasajes Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas", establecida por el MINEDUC a través del D.E. N° 217 con fecha 21.06.2000. También está catalogado como Monumento Histórico N° 34 "Escuela Normal N° 1", D.S. N° 1661 de fecha 09.04.1981. Las normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28, 30, 31 y 33 de su Ordenanza Local, y en la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
3. Las obras propuestas contemplan la última etapa del refuerzo estructural de un sector del edificio de la DIBAM, que quedó inhabilitado luego del terremoto del 2010. El refuerzo se realizará mediante vigas de hormigón armado simplemente empotradas en la albañilería, losas de hormigón, chapas de hormigón con malla de acero por ambas caras de muro y conectadas entre sí, reparación de grietas y realización de cadenas de hormigón o acero ancladas a vigas de concreto para mejorar problema de seguridad en caso de incendio. No se intervienen fachadas ni se realizarán demoliciones.
4. Los detalles de los elementos a intervenir y procedimientos a seguir mencionados en el punto anterior, se encuentran descritos y graficados en especificaciones técnicas y planos de estructura que se anexan.



5. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que las intervenciones propuestas no afectan el carácter y valores patrimoniales del inmueble ubicado en Zona de Conservación Histórica, Zona Típica y Monumento Histórico, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
6. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente (el cual acaba de aprobar en septiembre su última modificación), demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General, y la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

Saluda atentamente a usted,



FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO

JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA



FKS / MMD / lpc

Incluye expediente con: Solicitud autorización previa Art. 60° LGUC, certificado de informaciones previas, especificaciones técnicas y tres planos estructurales con fecha 10.10.2011.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario:
C/c Sr. Eduardo Zegers
Dirección: Av. Santa María N° 383, of. 17, Recoleta
Teléfono: 02-777.54.09
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo.
- Mmd 14 /26.12.2011